

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 063 -2016-CM/MDP.**

Pangoa, 14 de Abril del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007 -2016, realizada el 11 de abril del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 8378-2016, Informe N° 309-2016-SITR/DO/SGDUR/MDP, sobre SUBVENCION PARA CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA GOBERNACION, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe No. 309-2016/SYTR/DO/SGDUR/MDP, de fecha 29 de marzo del 2016, emitido por el Jefe de División de Obra, Ing. Sara Y. Torpoco Rivera, informa que las labores presupuestadas fueron ejecutadas en su totalidad, sin embargo hace falta algunos arreglos correspondientes al cielo raso del local y otros accesorios, para una buena culminación de la remodelación, los cuales deberán ser presupuestados por el área de estudios y proyectos bajo un expediente técnico y su posterior aprobación del presupuesto requerido, el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron subvención solicitada;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Subvención para la culminación del Local de la Gobernación distrital de Pangoa con un monto de S/ 10,280.00 (Diez mil doscientos ochenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE